



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-07290217-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión - Odalis Maholi JIMENEZ GUAMAN

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Ingeniera en Biotecnología Odalis Maholi JIMENEZ GUAMAN, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora de Tesis y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Ingeniera en Biotecnología de la Universidad Regional Amazónica Ikiam de la República de Ecuador.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar dos materias básicas relacionadas con su plan de tesis a fin de equiparar su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Directora de Tesis y Directora Adjunta de Tesis propone a las Doctoras Susana Mabel GALLEGO y Carolina MATAYOSHI, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo

aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 12 de diciembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Ingeniera en Biotecnología Odalis Maholi JIMENEZ GUAMAN, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

- QUÍMICA BIOLÓGICA VEGETAL.
- QUÍMICA BIOLÓGICA SUPERIOR.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Bioquímicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Susana Mabel GALLEGO como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Carolina MATAYOSHI como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.